



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS

027

USHUAIA, 11 ENE 2022

VISTO el Expediente N° MOSP-E-65620-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 409/2021 para la ejecución de los trabajos de la obra: «PINTURA EXTERIOR EN ESCUELA N° 2 – RÍO GRANDE», que tiene por objeto a partir de relevamientos realizados por el área técnica de este Ministerio, contratar los trabajos de mantenimiento y conservación de la escuela provincial N° 2, sita en calle Av. Manuel Belgrano N° 683, todo ello conforme al proyecto técnico, según lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas y demás documentación contractual.

Que mediante Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 600/2021 de fecha 18/11/2021 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 409/2021 y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones que regularía la misma; asimismo se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 28/100 (\$ 5.378.352,28), y un plazo de ejecución de TREINTA (30) días corridos.

Que el 02/12/2021 se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta de Apertura pertinente, donde se asentó que se presentó UNA (1) oferta correspondiente a la empresa «ALURRALDE GUILLERMO NILO» CUIT N° 23-14083431-9, por la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 06/100 (\$ 6.168.582,06).

Que mediante Resolución M.O. y S.P. N° 229/20, y sus modificaciones N° 295/20, N° 005/21, N° 138/21 y N° 335/21, se designaron los miembros de la Comisión Técnica de Estudios de las Ofertas Zona Norte y Centro.

Que la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro designó a los agentes que conformaron la misma para la presente contratación.

Que mediante Informe N° 117/2021, de fecha 03/12/2021, e Informe N° 119/2021, de fecha 06/12/2021, Letra C.T.E.O., la Comisión Técnica de Estudios de Ofertas emitió su opinión, luego de analizar la documentación presentada por la oferente, recomendando adjudicar la obra a la empresa «ALURRALDE GUILLERMO NILO» por considerar que su propuesta resulta la oferta más conveniente, es correcta y cumple con todos los requisitos de admisibilidad exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que tomó debida intervención la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro, indicando continuar el trámite y designando como inspector de la obra al agente Agustina Alexandra IGLESIAS RICCA, D.N.I N° 43.967.247.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención, mediante DICTAMEN SubDGAJ-RG-MOYSP N° 278/2021.

Que obra intervención de Auditoría Interna, mediante Informe Técnico N° 0031/2022 e Informe Contable N° 0070/2022 y N° 0084/2022.

Que se cuenta con respaldo presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente Contratación.

Que resulta necesario autorizar el gasto por la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 600/2021, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 78/100 (\$ 790.229,78).

Que la presente contratación se encuadra en los términos del artículo 4 y 9 inciso a) de la Ley Nacional N° 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones reglamentarias, como así también en el Jurisdiccional de Contrataciones establecidos en el Decreto Provincial

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

///...2

N° 1174/21, Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 600/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1301, N° 1400, N° 1399, Decretos Provinciales N° 4493/19, N° 2840/21.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de la Contratación Directa N° 409/2021: «PINTURA EXTERIOR EN ESCUELA N° 2 – RÍO GRANDE», Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 600/2021. Ello, por los motivos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la obra: «PINTURA EXTERIOR EN ESCUELA N° 2 – RÍO GRANDE», Contratación Directa N° 409/2021, a la empresa «ALURRALDE GUILLERMO NILO» CUIT N° 23-14083431-9, por el monto total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 06/100 (\$ 6.168.582,06) y con un Anticipo Financiero del VEINTE POR CIENTO (20%) valores al mes de Diciembre de 2021. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3°.- Designar como inspector de la obra al agente Agustina Alexandra IGLESIAS RICCA, D.N.I. N° 43.967.247. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el gasto correspondiente a la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 600/2021, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 78/100 (\$ 790.229,78).

ARTÍCULO 5°.- Aprobar y Autorizar el pago de Anticipo Financiero mencionado en el artículo 2° de la presente resolución, por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 41/100 (\$ 1.233.716,41) luego de suscrito el Contrato de Obra Pública, y previo de ingreso de la garantía correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Indicar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1517UG, U.G.C. UC1505, Incisos 420000 y 60000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7°.- Suscribir el correspondiente Contrato de Obra Pública aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 600/2021 – Anexo XIII, previo ingreso de garantías.

ARTÍCULO 8°.- Notificar a la empresa «ALURRALDE GUILLERMO NILO» CUIT N° 23-14083431-9, con copia autenticada de la presente. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. N° 027 /22.-

G.T.F.
F.M.
A.L.

  
 Srca. María Gabriela CASTILLO  
 Ministra de Obras y Servicios Públicos  
 Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.